

SALTA, 03 NOV 2025

526.25

Expediente N° 400/2025-ING-UNSa

VISTO el expediente N° 400/2025-ING-UNSa y en particular la presentación efectuada por la, Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, por la que solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación, a desempeñar funciones en la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, detalla las tareas a desarrollar por los estudiantes seleccionados.

Que los mismos se desempeñarán por un período de doce (12) meses, con una carga horaria diez (10) horas semanales.

Que la duración y carga horaria cumplen con lo establecido en el REGLAMENTO DE BECAS DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 368/2023.

Que la Directora Administrativa Económica Financiera, a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, informa la disponibilidad de fondos para atender la solicitud

Que el Artículo 14° del citado Reglamento establece que "...la convocatoria será organizada por cada unidad académica..."

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el citado Reglamento,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:


FCA

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de

526.25

Expediente N° 400/2025-ING-UNSa

Becario de Formación, destinado a prestar funciones en la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería, con una retribución mensual equivalente a una Beca de diez (10) horas semanales, por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos que el aspirante, a la Beca de Formación de diez (10) horas semanales, deberán reunir:

- a) Estudiante de tercer año en adelante de las Carreras de Ingeniería.
- b) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera que cursa.
- c) Tener aprobadas, como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad
- e) No estar en situación de incompatibilidad
- f) Contar con el siguiente perfil y aptitudes:
 - 1) Conocimientos de edición diseño de flyers, formularios y generación de QR.
 - 2) Tener iniciativa y compromiso para con la dependencia.
 - 3) Tener capacidad para el trabajo colaborativo y en equipo.
 - 4) Manejo de herramientas Ofimáticas
 - 5) Disponibilidad horaria de 2 horas diarias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa).
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.





526.25

Expediente N° 400/2025-ING-UNSa

- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).

ARTÍCULO 4º.- Aclarar que la presente convocatoria será compatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber a los aspirantes las siguientes especificaciones:

- 1) Dependencia donde se desarrollarán las actividades: Facultad de Ingeniería – Secretaría de Vinculación y Transferencia.
- 2) Duración: doce (12) meses.
- 3) Carga horaria: diez (10) horas semanales
- 4) Tutor: Ing. Adolfo RIVEROS ZAPATA
- 5) Estipendio mensual: un valor equivalente al 50% del básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría.
- 6) Funciones a cumplir:
 - Colaborar en las convocatorias de Pasantías, PPS, estructurando flyers, recepción de documentación relacionada con las convocatorias.
 - Colaborar en las actividades de divulgación de la oferta de servicios de la Facultad de Ingeniería.
 - Producir material de difusión de todas las actividades de la Facultad de Ingeniería, sea material impreso o digital.
 - Colaborar en la difusión de actividades de Becas Manuel Belgrano.





526.25

Expediente N° 400/2025-ING-UNSa

- Sistematización de cumplimiento de horas de Becas Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la convocatoria a que hace referencia el Artículo 1°, se efectuará con el siguiente calendario

PERIODO DE PUBLICIDAD: Del 03 al 07 de noviembre de 2025
PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 10 al 12 de noviembre de 2025
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 12 de noviembre de 2025, a horas 15:00

CONSTITUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA: 13 de noviembre de 2025, a horas 11:00

ARTÍCULO 7°.- Disponer que, las inscripciones se recibirán, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs., en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en Complejo Universitario General D. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5.150 -4400 SALTA-.

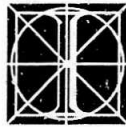
ARTÍCULO 8°.- Precisar que, para las inscripciones a que se refiere el artículo anterior, los postulantes deberán presentar:

- Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
- Currículum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la presente convocatoria.
- Certificado Analítico actualizado emitido desde el SIU guaraní y, si correspondiera, resolución que aprueba el plan de trabajo de tesis/tesina/trabajo final o inscripción al proyecto final.

ARTÍCULO 9°.- Designar como Comisión Evaluadora que entenderá en la presente convocatoria, a los siguientes miembros:

TITULARES: - Dr. Emilio ALMAZÁN
- Dra. Norma MORAGA
- Ing. Adolfo RIVEROS ZAPATA


PCA



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 400/2025-ING-UNSa

SUPLENTES: - Dra. Lic. Delicia ACOSTA

- Lic. Eugenia BONALPECH

ARTÍCULO 10°.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a los miembros de la Comisión Evaluadora designada; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

mq

RESOLUCIÓN FI N°

526 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa